

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso pendiente de requerir copia de expediente a Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2023.

[Signature]
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.2408

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARTHA NUÑEZ CABRERA
DEMANDADO	BANCO DE OCCIDENTE
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00101-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado como corresponde el presente proceso se observa que el apoderado judicial de la parte demandada solicita se decrete como prueba trasladada copia íntegra del proceso promovido por el BANCO DE OCCIDENTE vs JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ., el cual se tramita en el Juzgado 10 laboral del Circuito de Bogotá bajo el radicado 2018- 638. Por lo tanto, en virtud a la declaratoria de emergencia sanitaria y la digitalización de los expedientes procesales, solicitará al despacho mencionado, remita el link del expediente virtual.

Por lo expuesto, El Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Juzgado 10 laboral del Circuito de Bogotá remitir link del expediente virtual bajo el radicado 2018- 638.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, y a través del correo electrónico del despacho requerido.

La Jueza,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
[Signature]
YENNY LORENA IDROBO LUNA

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 03/10/2023 EN EL ESTADO No. 157

[Signature]
SECRETARIA